



TS-F-014 Lección 14

LECCIÓN 14. EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Una vez estudiado el contenido de la Lección se responderá a las siguientes preguntas. Debe hacerse en un tiempo máximo de 20 minutos. Una vez concluido se podrán consultar las respuestas correctas que figuran en la última página y deberá corregir el test.

Cada dos preguntas incorrectas se restará una respuesta correcta. El resultado deberá constar en la parte de arriba a la derecha de este mismo documento donde figura "Calificación: X/10", por lo que deberán sustituir la "X" por el número de respuestas acertadas.

1. Señale la respuesta correcta:

- a) En el IIVTNU está sujeto únicamente el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana.
- b) En el IIVTNU está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y de características especiales.
- c) En el IIVTNU está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza rústica, urbana y de características especiales.
- d) Todas las anteriores son falsas.

2. Señale la respuesta incorrecta:

- a) Están exentas las adjudicaciones realizadas por las cooperativas de viviendas a favor de sus socios cooperativistas.
- b) Están exentas la constitución y transmisión de derechos de servidumbre.
- c) Están exentos los incrementos de valor cuando la obligación recaiga en instituciones que tengan la calificación de benéficas.
- d) Están exentos los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a éstas.



3. Señale la respuesta incorrecta:

- a) No está sujeta al IIVTNU la consolidación del dominio producido a favor de los nudos propietarios como consecuencia del fallecimiento del usufructuario vitalicio.
- b) No están sujetas al IIVTNU las cesiones obligatorias y gratuitas de terrenos urbanos a las Corporaciones locales.
- c) No están sujetas al IIVTNU las aportaciones de bienes y derechos realizados por los cónyuges a la sociedad conyugal.
- d) No están sujetos al IIVTNU los incrementos que se pongan de manifiesto en las transmisiones de terrenos realizados con ocasión de las aportaciones a que se refiere el art. 17 de la Ley 49/2012.

4. Señala la respuesta correcta. En las transmisiones de terrenos a título oneroso tiene la consideración de sujeto pasivo.

- a) En todo caso, el transmitente, a título de contribuyente.
- b) Con carácter general el transmitente a título de contribuyente y el adquirente a título de sustituto, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.
- c) En todo caso, el adquirente, a título de contribuyente.
- d) Con carácter general el transmitente a título de contribuyente y el adquirente a título de sustituto, cuando el contribuyente sea una persona física o jurídica no residente en España.

5. Señale la respuesta correcta. La reducción de la base imponible del IIVTNU cuando se modifican los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general:

- a) Es una reducción obligatoria para los Ayuntamientos.
- b) Es una reducción potestativa para los Ayuntamientos.
- c) Es una reducción discrecional para los Ayuntamientos.
- d) No existe esta reducción en el IIVTNU.



6. Señale la respuesta correcta:

- a) Las Ordenanzas Fiscales pueden regular una bonificación del 25 por 100 de la cuota íntegra en las transmisiones realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges y los ascendientes y adoptantes.
- b) Las Ordenanzas Fiscales pueden regular una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra en las transmisiones realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges y los ascendientes y adoptantes.
- c) Las Ordenanzas Fiscales pueden regular una bonificación del 75 por 100 de la cuota íntegra en las transmisiones realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges y los ascendientes y adoptantes.
- d) Las Ordenanzas Fiscales pueden regular una bonificación del 95 por 100 de la cuota íntegra en las transmisiones realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

7. Señale la respuesta correcta. Cuando se trate de actos “inter vivos” la obligación formal de declarar el sujeto pasivo los elementos que permitan practicar la liquidación procedente será de:

- a) Treinta días naturales desde la fecha en que se produzca el devengo.
- b) Un mes desde la fecha en que se produzca el devengo.
- c) Treinta días hábiles desde la fecha en que se produzca el devengo.
- d) Un mes desde la fecha en que se produzca el devengo, prorrogable por otro mes a solicitud del sujeto pasivo.

8. Señale la respuesta correcta. Cuando se transmita la propiedad del terreno por causa de muerte el IIVTNU se devenga:

- a) En la fecha de fallecimiento.
- b) En la fecha del otorgamiento del testamento.
- c) En la fecha de la escritura de aceptación de la herencia.
- d) En la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad la escritura de aceptación de la herencia.



9. Señale la respuesta correcta. Las plusvalías “inter vivos” generadas en un período inferior al año:

- a) No se liquidan en ningún caso.
- b) No se liquidan, salvo en el municipio de Barcelona.
- c) Se liquidan en todo caso.
- d) Todas las anteriores son falsas.

10. Señalar la respuesta correcta. La omisión de la presentación de la autoliquidación con ingreso del IIVTNU encaja en el tipo infractor previsto en:

- a) El art. 191 de la LGT.
- b) El art. 192 de la LGT.
- c) El art. 193 de la LGT.
- d) El art. 194 de la LGT.



RESPUESTAS	
PREGUNTAS	OPCIÓN
1	B)
2	A)
3	D)
4	B)
5	B)
6	D)
7	C)
8	A)
9	B)
10	A)